OPM-FISC-23-4501
FW: 69870

Ingeniero
Sebastián Monar
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS
Presente

Referencia: Oficio N°139-FY-AEVL-2023 con Flow: 69870 del 19 de octubre del 2023 y oficio 129-FY-AEVL-2023 con Flow: 55411 del 25 de agosto del 2023.

Asunto: Nombramiento Delegado/a para Recepción Provisional del contrato principal y complementario de la obra **"IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25 L/S; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA J.A.A.P. REGIONAL YANAHURCO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA"**

Señor Director:

En atención a oficio **N°139-FY-AEVL-2023 con Flow: 69870** de fecha 19 de octubre del 2023 y al oficio **N°129-FY-AEVL-2023 con Flow: 55411** de fecha 25 de agosto del 2023 suscritos por el Ing. Angel Veloz, fiscalizador externo, de la obra **"IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS; ADQUISICIÓN DE PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Q= 25 L/S; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCCIÓN DE NUEVA Y ATILLO – TOTORAS PARA LA J.A.A.P. REGIONAL YANAHURCO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA"** código LICO-GADMA-004-2021, mediante los cuales indica que procede la recepción provisional del **contrato principal y complementario** respectivamente de la obra en referencia, en atención a los oficios N°AMAT-2023-078 y N°AMAT-2023-070 emitido por el CONSORCIO AMATERASU, contratista de obra, y solicita se realicen los trámites correspondientes para la RECEPCION PROVISIONAL de la obra, ya que se ha terminado con los trabajos contratados.

Certificamos que la solicitud si procede de acuerdo a lo expuesto en los oficios **N°139-FY-AEVL-2023 y N°129-FY-AEVL-2023** en referencia , por lo que solicitamos se autorice iniciar el trámite de Recepción Provisional del **contrato principal y complementario** y se nombre el Delegado/a conforme al numeral 408-28 Recepción de Obras de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos; así como la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 6 numeral 9ª, en concordancia con lo prescrito en el Art. 6 y 325 de su Reglamento y lo establecido en el Art. 60 literal l) del COOTAD.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL JAVIER CAMPOS VILLAFUERTE

Ing. Javier Campos
TÉCNICO SUPERVISOR

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON MOISES SUPE SUPE

Ing. Washington Supe
JEFE FISCALIZACION Y SUPERVISION

Aprobado: Bajo Resolución Administrativa No. DA-23-093 Art. 1 de fecha 23 de junio de 2023 y No. DA-23-115 Art. 1 de fecha 14 de septiembre del 2023 suscritas por la ingeniera Diana Caiza Telenchana Alcaldesa de Ambato

Ing. Civil Javier Acurio		Ing. Civil Dennis Arboleda	

Ing. Civil Javier Campos		Ing. Civil Andrés Córdova	
Ing. Amb. Belén Hidalgo		Ing. Civil Paola Lagos	
Ing. Civil Elizabeth Lizano		Ing. Civil Isabel Mosquera	
Ing. Mec. Alejandro Moretta		Ing. Civil Byron Núñez	
Ing. Civil Gabriela Padilla		Ing. Civil Juan Pico	
Ing. Civil Cristina Redrobán		Ing. Civil Juan Sandoval	Firmado electrónicamente por: NICOLAS SEBASTIAN MONAR MONTENEGRO
Ing. Civil Franklin Sailema		Ing. Civil Roberto Supe	
Ing. Civil Kleber Tisalema		Ing. Civil Oscar Velasteguí	
Ing. Civil Abel Vinueza			

Ambato LA NUEVA HISTORIA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: NICOLAS SEBASTIAN MONAR MONTENEGRO

Ing. Civil Mg. Sebastián Monar
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS

c.c. Contratista

J.Campos
31/10/2023